

DECLARACIÓN DE UNASUR

En ocasión del Día de la Justicia Penal Internacional, celebrada el 17 de julio, los Estados Parte de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), considerando que su tratado constitutivo consagra el principio de respeto absoluto de los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes, como una de las condiciones esenciales para construir un futuro común de paz, prosperidad económica y social y desarrollo para los pueblos:

1. Recuerdan que los Estados Miembros de UNASUR son Parte del Estatuto de Roma y reiteran su convicción de que la impunidad de los perpetradores de los crímenes más graves, que conciernen a la comunidad internacional en su conjunto, va en contra de los principios y valores fundamentales, y reitera su sólido compromiso para poner fin a dicha impunidad.
2. Subrayan la contribución que, tras el camino iniciado por otros tribunales penales internacionales -como ser el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda-, la Corte Penal Internacional viene realizando a la lucha contra la impunidad por los crímenes más graves de interés internacional.
3. Reconocen que la Corte ,desde su creación, se ha convertido en el pilar del sistema de justicia penal permanente de la comunidad internacional en su conjunto, y reiterar su sólido compromiso de continuar trabajando activamente para fortalecerla aún más.
4. Recuerdan el Seminario de Alto Nivel para Fomentar la Cooperación entre la CPI y los Estados Parte del Estatuto de Roma, que tuvo lugar en Buenos Aires en mayo del 2014, y acogen con beneplácito los acuerdos de cooperación con la Corte, incluyendo los de ejecución de sentencias, que los Estados Parte del Estatuto, incluyendo Miembros de UNASUR, han firmado con la Corte.
5. Reconocen los desafíos para asegurar que aquéllos responsables por los crímenes más atroces enfrenten a la justicia penal, urgen a los Estados, en particular a los Estados Parte del Estatuto de Roma, que cooperen con la Corte para cumplir con sus obligaciones según dicho Estatuto. La justicia por aquellos crímenes refleja el compromiso de la comunidad internacional para con las víctimas y generaciones futuras, en línea con los esfuerzos para evitar que dichos crímenes se repitan. De conformidad con la adhesión de los países sudamericanos al respeto total de los derechos humanos, reiteran su firme compromiso de continuar con los esfuerzos para asegurar una cooperación eficiente con la CPI.
6. Recuerdan el éxito de la Primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma (Kampala, 2010), cabiendo mencionar el papel que los países de UNASUR tuvieron, de acuerdo con los compromisos expresados por los Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR en la Declaración adoptada el 4 de mayo de 2010. En tal sentido, expresan su compromiso de ratificar las enmiendas de Kampala y trabajar hacia la activación de la jurisdicción de la Corte en relación con el crimen de agresión en el 2017.

7. Urgen a los Estados Parte del Estatuto de Roma que aún no lo hayan hecho, a que adopten la legislación domestica para implementar las obligaciones que emanan del Estatuto de Roma. También les instamos, dado el principio de complementariedad y su responsabilidad primaria según el Estatuto de Roma de ejercer la jurisdicción, a incluir los crímenes del Estatuto de Roma como crímenes punibles de acuerdo con las leyes domésticas, a establecer jurisdicción para esos crímenes y asegurar una aplicación eficiente de esas leyes.

8. Invitan a los Estados que aún no son Parte del Estatuto de Roma, a ratificar o acceder a él lo antes posible para contribuir a la efectividad y universalidad del Estatuto de Roma.

9. Reiterar, en esta ocasión, su fuerte apoyo a la Corte Penal Internacional.